

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 8 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-042-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiocho (28) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron Quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	900357911-2
		JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76319787-5
3	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
		GEPAV S.A.S	844001014-1
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	MARGEO INGENIERÍA SAS	900858935-9
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900336571-1
		INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900128706-7
5	CONSORCIO SUMAPAZ	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
		INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
6	CONSORCIO CENTROS 042	JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA	1140844020-9
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
7	INCEL SA	INCEL SA	800143498-1
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	SOFIA CASTRILLÓN ARCE	31932472-5
		LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	16694846-1
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3

10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19352184-6
		CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	900982023-7
12	SEINGECOL S.A.S	SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	900169751-4
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79105236-0
15	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS	900616793-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día primero (01) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAPAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CENTROS 042	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	INCEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	SEINGECOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DRV INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 2 de julio hasta las 05:00 pm del día 6 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De:** DRV INGENIERÍA S.A.S drvlicita1@gmail.com
Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 9:34 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION DRV INGENIERIA SAS CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

<p>Subsanación:</p> <p>"(...) Bogotá, 02 de julio de 2021</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021, Objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".</p> <p>PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS Representante Legal: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC 3.805.734 Datos de contacto: Telef. 1-9057484, email: drvingenieriasas@hotmail.com</p> <p>Adjunto a la presente se envían los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia (...)"</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente DRV INGENIERÍA SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.</p>

- De:** Vanessa Tamayo Bernal licitaciones@hacercolombia.com.co
Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 3:39 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021 - HACER DE COLOMBIA LTDA

<p>Subsanación:</p>

(...)

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 02 de julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
Bogotá D.C. – Colombia

HC-COE-2021-056

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021
"CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Asunto: Subsanación de Documentos

Respetados Señores:

Una vez revisado el informe de evaluación publicado por ustedes, nos permitimos subsanar los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

- Se envía adjunto el respectivo recibo de caja expedido por BERKLEY COLOMBIA SEGUROS, de la Garantía de Seriedad No. 48055.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente, (...)

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente HACER DE COLOMBIA LTDA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3. De: licitaciones seingecol licitacionseingecol@gmail.com
Enviado: sábado, 3 de julio de 2021 10:12 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANAR- PAF-ICBFGS-O-042-2021- SEINGECOL S.A.S - NIT 900.072.667-5

Subsanación:

(...)

Neiva - Huila, 3 de Julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA
ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Email: convocatoriasinfraestructuralcbf@findeter.gov.co
E. S. D.

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-042-2021
OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
ASUNTO: OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACION. (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES).

Cordial saludo;

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, mayor y vecino de la ciudad de Neiva – Huila, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva Huila, obrando en calidad de Representante Legal de SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, proponente del proceso en referencia, de manera atenta, actuando dentro de los términos que confieren los Pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública identificada con el numero PAF-ICBFGS-O-042-2021, me permito presentar respetuosamente las observaciones al informe de Evaluación (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES) que estimo deben tenerse en cuenta como consecuencia del resultado de los diferentes etapas del proceso de contratación que se adelanta, entre los que tenemos informes de evaluación y calificación de las propuestas registrados y publicados en la página web de la entidad, Referentes al PROCESO DE CONTRATACION CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021, para la cual a Ustedes expongo.

Tal y como se conoce ampliamente el pliego de condiciones se constituye en la Ley del contrato, porque al amparo de este no solo los interesados en ser colaboradores contratistas de la administración, presentamos las ofertas, sino que además la entidad contratante en procura de cumplir con la SELECCIÓN OBJETIVA debe someterse íntegramente a las reglas preestablecidas en él, son de aplicación obligatoria.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el día 01 de Julio de 2021, mediante publicación hecha en la página FINDETER, dio a conocer el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, quedando de la siguiente manera:

No.	PROponente	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
12	SEINGECOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

RESULTADO: No habilitados JURIDICAMENTE.

II. SOLICITUD DE HABITACIÓN PROPUESTA SEINGECOL S.A.S.

1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Figura de los seguros. Desde el 23 de junio de 2021 hasta el 23 de diciembre de 2021.
 Soporte de pago: NO APORTA

DEBE SUBSANAR

El proponente debe aportar el soporte de pago de la suma correspondiente. Lo que muestra la certificación de sus operaciones por parte de la suma, el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.6 de los Términos de Referencia.

- Teniendo en cuenta la observación presentada, se anexa soporte de pago de la póliza No 100045346.

2. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10 - Formato 2	Integrante 1: 20.34	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR
--	----------------------	---------------------	-----------	----------------------

Figura de los seguros. Desde el 23 de junio de 2021 hasta el 23 de diciembre de 2021.
 Soporte de pago: NO APORTA

DEBE SUBSANAR

El proponente debe aportar el soporte de pago de la suma correspondiente. Lo que muestra la certificación de sus operaciones por parte de la suma, el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.6 de los Términos de Referencia.

- se anexa cedula de ciudadanía del revisor fiscal.

3. CONCLUSION:

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Sea revisada la evaluación detallando conforme indican los pliegos de condiciones, el ANÁLISIS JURÍDICO – TÉCNICO Y FINANCIERO cumplido frente a la propuesta presentada por la sociedad comercial SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, y se le asigne a ella lo que real y legalmente corresponde atendiendo las precisiones expuestas en el presente documento, procediendo a su HABILITACIÓN conforme a las normas y reglas vigentes de la contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables; ya que ha cumplido lo requerido por la entidad.

Cordialmente:

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente SEINGECOL SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

4. **De:** LICITACIONES 2021 licitaciones554@gmail.com
Enviado: martes, 6 de julio de 2021 3:46 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO CENTROS 042

Subsanación:

"(...)"

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

Objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Por medio del presente damos respuesta a observaciones y subsanación de documentos:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

- Se anexa factura de pago de la póliza correspondiente.

EXPERIENCIA:

En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA toda vez que la certificación aportada no se encuentra suscrita por la entidad contratante lo cual no permite evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, lo cual puede ser a través de la misma certificación debidamente suscrita, o algún documento adicional que cumpla con lo descrito en las alternativas que se mencionan en el precitado numeral de los términos de referencia.

- Cabe aclarar que por error involuntario se eliminó la segunda hoja de la certificación en donde se evidencia la firma de quien suscribe, que en este caso es el secretario la planeación de corozal de la época, por tal razón se adjunta nuevamente la certificación con los requisitos solicitados.

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO CENTROS 042 por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

5. **De:** obras1@avanceurbanoltda.com <obras1@avanceurbanoltda.com>
Enviado: martes, 6 de julio de 2021 4:07 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co
Cc: egutierrez@avanceurbanoltda.com <egutierrez@avanceurbanoltda.com>; Camila Galarza <cgalarza@avanceurbanoltda.com>
Asunto: subsanación CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

<p>Subsanación:</p> <p>"(...) Bogotá D.C., 06/07/21</p> <p>Señores</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>Referencia CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021 para la "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."</p> <p>Por medio del presente adjuntamos documentos de subsanación para el proceso de la referencia, (...)"</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos NO cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. por lo tanto, la propuesta obtiene calificación NO CUMPLE en este aspecto, y en consecuencia el proponente incurre en causal de rechazo del numeral 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.</p>

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CONSTRUCCION CENTRO SACÚDETE 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAPAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	CONSORCIO CENTROS 042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INCEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
12	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO BG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SUMAPAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO CENTROS 042	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	INCEL SA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SEINGECOL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	DRV INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SUMAPAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO CENTROS 042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	INCEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
12	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

15	DRV INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
----	---------------------------	--------	--------	--------	--------------------------------	-------------------

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE 2: CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021 Representante Legal (Principal) ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS CC. No. 10.769.185.</p> <p align="center">Conformado por: Integrante No. 1. RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS Representante Legal (Principal) ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS CC. No. 10.769.185. Nit.: 900.357.911-1 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS identificado con la CC. No. 10.769.185. En calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6-11 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición: 11 de junio de 2021. Domicilio: Barranquilla - Atlantico Término de Constitución: Por Documento Privado del 29/03/2010, del Bogotá, se da traslado e inscrito(a) en Cámara de Comercio de Barranquilla el 16/06/2020 bajo el número 381.332 del libro IX., cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16-17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 3 Integrante 1: 3 Integrante 2: 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 22 de junio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 22 de junio de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 22 de junio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL): N/A Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 28 de mayo de 2021 Representantes Legales: no registran sanciones Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no registran sanciones
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	32-35	<u>RECHAZO</u>	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 40-45-101015210 Tomador: CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: <u>NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$95.013.863,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: <u>No aporta</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 36 Integrante 2: 541	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2020. Integrante 2: Se aporta Rut de 2018.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 55 Integrante 2: 56-59	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. Integrante 2: Aporta Planilla De Pago De Seguridad Social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	3 - 5	CUMPLE	ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo

				acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 22202-105639 desde el 26 de marzo de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (06/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 140 al 152 Integrante 2: 153 al 659	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 11 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 31 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la <u>respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación</u> con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.				

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y reporta contratos: PAF-DNP-C-007-2021 (JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS)

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p>PROPONENTE 6: CONSORCIO CENTROS 042 Representante Legal (Principal) ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ CC. No. 1.102.880.072</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA CC. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA C.C. 92.554.979 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ identificado con la CC. No. 1.102.880.072 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% 50% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 4 Integrante 1: 11 Integrante 2: 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PNA), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representante Legal: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	13	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100167481 Tomador: CONSORCIO CENTROS 042 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$95.013.863,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 21 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta Soporte de pago.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA</p> <p><u>Mediante correo del día 6 de junio de 2021, 3:46 p.m., el proponente aporta documento de subsanación en el cual allega soporte de pago de la prima de la póliza NB-100167481, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p>Cumple.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 14-16 Integrante 2: 17-18	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2020.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 67 Integrante 2: 69-72	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	74-76	CUMPLE	El representante legal del proponente, : ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, ostenta la calidad de Ingeniero Civil, , se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que

				lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 desde el 31 de Agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA 12 marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Consulta RUES No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: No aporta RUP. Consulta RUES No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CENTROS 042, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE .				
Concentración de Contratos:				
El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la <u>respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación</u> con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i>				
<i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i>				
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.				
NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO , o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.				
NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.				
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”				

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE No. 10 HACER DE COLOMBIA LTDA. Representante OSCAR TAMAYO PERALTA C.C. No. 2469579 NIT. 800.028.222 – 2 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con la CC. No. 16621236 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 13-28	CUMPLE	<p>Integrante 1 HACER DE COLOMBIA LTDA Fecha de expedición certificado: 03 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: E.P. No. 1.358, Notaría 26 de Bogotá del 29 de julio de 1.987, aclarada por E.P. No. 1.588 de la Notaría 26 de Bogotá del 28 de agosto de 1.987, inscritas el 14 de septiembre de 1.987, bajo el número 218.938 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de agosto 2038. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, por la suma de \$500.000.000. aporta Acta No. 718 de socios del 24 de junio de 2021, en donde confiere facultades para contratar al representante legal en relación a la presente convocatoria.</p>

				Revisor Fiscal: HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETÓN C.C.19453724
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 30 Integrante 1: 30	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados ilegibles -. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados ilegibles -. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 24 de junio 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	42-56	CUMPLE	Aseguradora: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 48055 Tomador: HACER COLOMBIA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: NO APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p><u>Mediante correo del viernes 2 de julio de 2021 3:39 p.m., el proponente aporta documento de subsanación en el cual allega soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 48055, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u> <u>Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 58-62	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 63-67, 74-76	CUMPLE	Integrante 1: HACER DE COLOMBIA LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	13-15	N/A	Debido a que el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil, la propuesta es abonada por EDGAR

				RODRÍGUEZ QUINTERO con CC 16210520, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-15154 desde el 06 de septiembre de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2632. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA (10/03/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 78-270	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 3 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 12 SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA. Representante WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C. No. 7711612 NIT. 900.072.667-5 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA identificado con la CC. No. 7711612 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 5-14	CUMPLE	Integrante 1 SEINGECOL S.A.S Fecha de expedición certificado: 12 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA C.C. No. 7699880
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15 Integrante 1: 15	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	25-26	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NV-100045346 Tomador: SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 25 de diciembre de 2021. Soporte de pago: NO APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p><u>Mediante correo del viernes 2 de julio de 2021 3:39 p.m., el proponente aporta documento de subsanación en el cual allega soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. 100045346, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u> <u>Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 27-28	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 29-34	CUMPLE	<p>Integrante 1: SEINGECOL S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de la, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios 21 de abril de 2021, no aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar la copia de cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal que acredita el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, a fin de dar cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u></p>

				<u>Mediante correo del viernes 2 de julio de 2021 3:39 p.m., el proponente aporta documento de subsanación en el cual allega copia de cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal que acredita el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, dando cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u> Cumple.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	15-18	N/A	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087021 desde el 19 de julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2497., con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (12/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 35-556	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 12 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SEINGECOL S.A.S CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE No. 13 AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Representante ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO C.C. No. 71371996 NIT. 900.169.751-4 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO identificado con la CC. No. 71371996 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-18	CUMPLE	<p>Integrante 1 AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Fecha de expedición certificado: 1 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 24 de agosto de 2007 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2007, con el No. 01153854 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 24 de agosto de 2037. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CELIO MENANDRO ROPERO GUERRERO C.C. No. 79482993</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 4	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de mayo 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de mayo 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados - Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de mayo 2021. Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	21-25	RECHAZO	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 436 45 994000009665 Tomador: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Esta correcto el objeto de la convocatoria, <u>No está correcto el número de la convocatoria.</u> Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

			<p>Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$95.013.863.00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se indique de forma correcta el numero de la convocatoria a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u> <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad y aportar soporte de pago de la prima correspondiente, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p> <p><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>Mediante correo electrónico de fecha martes, 6 de julio de 2021 4:27 p.m. el proponente allega documento de subsanación y aporta anexo modificatorio de la póliza No. 436 45 994000009665, en la cual se corrige el numero de la convocatoria, sin embargo, no se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> <u>Y no se aporta soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza 436 45 994000009665.</u></p> <p><u>En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo del numeral 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</u></p>
--	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 19	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 20, 137	CUMPLE	Integrante 1: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios 22 de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	4-6		ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGU, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 05202-101128 desde el 23 de octubre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3588, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (09/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 26-113	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 26 de abril de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 15 DRV INGENIERÍA SAS. Representante DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C. No. 3805734 NIT. 900616793-1 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con la CC. No. 3805734 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6-12	CUMPLE	Integrante 1 DRV INGENIERÍA SAS. Fecha de expedición certificado: 18 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercia. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: WILLIAM RODRIGO GÓMEZ C.C. No. 79848210
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 5	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021. Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	204-210	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 130649 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 186	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 197	CUMPLE	<p>Integrante 1: DRV INGENIERÍA SAS. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><u>NO sé adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios 22 de mayo de 2021.</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente deberá aportar adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que acredita el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente mediante correo electrónico allega documento de subsanación y aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que acredita el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, dando cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	5, 187, 188		DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520 desde el 21 de noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia

				y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (08/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 13-185	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 8 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DRV INGENIERÍA SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO SUMAPAZ			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	OMAIRA RIAÑO MOLANO			Nit 1:	21.021.680			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INVERSIONES INSULARES SAS			Nit 2:	900.807.415-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMAIRA RIAÑO MOLANO	INVERSIONES INSULARES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		22-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			50000,00%

	OMAIRA RIAÑO MOLANO	INVERSIONES INSULARES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/06/2021	PAF-ICBFGS-O-042-2021	\$ 950.138.630	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	10
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222-2		P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222-2	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	24-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				100,00%

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 1 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">29/06/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ICBFGS-O-042-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 950.138.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; text-align: center; font-size: 24px;">15</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DRV INGENIERIA SAS</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.616.793-1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DRV INGENIERIA SAS</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.616.793-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 191.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 1 de Julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	7/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCTIVO SACÚDETE 2021
Representante Legal:	ANDRES ENRIQUE SIERRA NAVAS C.C: 10.769.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900.357.911-1	50,00%	NO
2	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	011-2014	946,66
001-2020				1167,47	
794-2010				0,00	
TOTAL				2114,13	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	011-2014	946,66	SI
			TOTAL	946,66	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			-

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentosTIITubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	011-2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ULLUCOS, DOS AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO BAROLDILLO Y CUATRO AULAS EN LA ESCUELA RURAL MIXTA LA MARQUEZA DE LA I.E. KWE PIYA (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE), MUNICIPIO DE JÁMBALO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	946,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 677.755.196,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	946,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1051,84		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	946,66			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS 90% MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS 10%
--	---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 51-56: ACTA DE RECIBO No. 2 Y FINAL DE OBRA, debidamente suscrita.

Folio 57-62: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, en la que acredita numero de contrato, contratista CONSORCIO GONZALEZ CASAS, objeto de contrato y valor total ejecutado, fecha de liquidación final y el recibo a satisfacción.

Folio 63-74: MODELO TIPO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIAL debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 946,66 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS 90% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	001-2020
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SPIN OFF BIOEMPAQUES - EBT

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/12/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	1167,47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.024.805.542,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1167,47		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1167,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 75-96: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.

Folio 97-103: ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4 Y FINAL documento debidamente suscrito emitido por la CORPORACION CLAYUCA como entidad contratante, en la que acredita numero de contrato, contratista, objeto, fecha de vencimiento y valor total del contrato, adicionalmente se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 1167,47 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	794-2010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA GALERIA DE PEDREGAL Y SEGUNDA ETAPA DE LA GALERIA DE INZA, MUNICIPIO DE INZA.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/05/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.000.000.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1764,60		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1764,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 104-106: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 109-110: ACTA ADICION No. 1, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 111-118: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 119-127: ACTA FINAL No. 3, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 128-136: ACTA DE RECIBO DFINITIVO, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 137-139: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA DE INZA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. MAURICIO CASTILLO MORALES actuando en calidad de Alcalde municipal de Inza, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación de obra y valor total del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente no es claro que el objeto del contrato relacionado cumpla con la experiencia específica establecida la cual es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y que el contrato se encuentre enmarcado en el título K.2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 tal y como se establece en la Nota 2 en la definición de Edificaciones Institucionales.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia permita validar lo anteriormente mencionado con el fin de acreditar el contrato aportado, para dar cumplimiento sumando a la condición de valor (a).</p>
---	--

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con el siguiente requisito habilitante de orden técnico de los términos de referencia:</p> <p>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>El proponente deberá aportar documentación adicional que permita validar con cual de los contratos aportados pretende dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado.</p> <p>Por lo anterior recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
-----------------------------	--

Observación general a la Subsanación:	<p>Dado que el proponente no presento documentación adicional para validar lo solicitado, NO CUMPLE con las condiciones de la experiencia específica e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>
--	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	7/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CENTROS 042
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALCAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70215-024-00-2006	247,55
70678-LP-01-2016				1375,00	
70233-SA-OC-002-LP-2017				75,44	
TOTAL				1697,99	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70678-LP-01-2016	1375,00	SI
			TOTAL	1375,00	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	70678-LP-01-2016		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	70215-024-00-2006
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE HATO NUEVO

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	11/12/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.999.452,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	247,55

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	247,55
b. (0,7 veces el valor del PE)	N,A

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	247,55		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 28 se allega certificación de ejecución del contrato la cual no se encuentra suscrita. A folios 30 - 37 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA toda vez que la certificación aportada no se encuentra suscrita por la entidad contratante lo cual no permite evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, lo cual puede ser a través de la misma certificación <u>debidamente suscrita</u>, o algún documento adicional que cumpla con lo descrito en las alternativas que se mencionan en el precitado numeral de los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar lo indicado previamente.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes, 6 de julio de 2021 3:46 p. m. por medio de la cual aporta la certificación del contrato debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE como entidad contratante.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 247,55 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	70678-LP-01-2016			
Objeto:	CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.014.364.076,70	a. (1,5 veces el valor del PE)	1375,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1375,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1375,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1375,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 39 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1375 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a, b y c.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Contrato 3: No	70233-SA-OC-002-LP-2017			
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEJON, MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/06/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	55.652.046,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	75,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		75,44	b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		75,44	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N.A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 41 - 44 se allega acta de recibo final de obra suscrita por el MUNICIPIO DE EL ROBLE - SUCRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo final y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 75,44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para la condición a.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			

Observación general Subsanación:	El proponente subsanó lo requerido, y por lo tanto CUMPLE con la experiencia específica requerida.			
---	---	--	--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	7/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO SEDES CENTRALES
Representante Legal:	ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE C.C.: 1.136.883.598

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19.352.184-6	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S.	900.982.023-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		222-99.	5864,96
			TOTAL	5864,96	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		222-99.	5864,96	SI
			TOTAL	5864,96	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		0		NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	222-99.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA DE LA LOCALIDAD 10 DE ENGATIVA DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.288.977.774,93	a. (1,5 veces el valor del PE)	5864,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11499,92	b. (0,7 veces el valor del PE)	5864,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5864,96	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANUEL GUILLERMO QUINTANA N. 22 % CADENA FAWCETT Y CIA LTDA 27% ALFONSO OROZCO MARTINEZ 51%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>En la documentación aportada no se evidencia la condición c) una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales, por lo que se solicita subsanar dicha condición.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente no presenta subsanación.</p> <p>Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporanea.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	7/07/2021
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	13
Proponente:	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Representante Legal:	ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S.N. 3020712 TOTAL	5119,52 2593,97 7713,49	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S.N. TOTAL	5119,52 5119,52	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO PRESENTA NINGUN CONTRATO QUE DE CUMPLIMIENTO A ESTA CONDICIÓN	NO	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	S.N.			
Objeto:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPEPETROL S.A. EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE ACUERDO DE PRECIOS N 3020712 / 7001044. CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 12.000m2.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	20/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.239.555.880,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	5119,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5119,52	b. (0,7 veces el valor del PE)	5119,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5119,52	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: A folio 114 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPEPETROL S.A. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada si no unicamente area intervenida, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.			

Contrato 2: No	3020712			
Objeto:	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPEPETROL BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS N° 3020712 PARA LA VIGENCIA 2020, CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 33.000 M²			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.276.993.167,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2593,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2593,97	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2593,97	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 115 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPEPETROL S.A. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el numero del contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada si no unicamente area intervenida, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.			

Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y no presenta subsanación incurriendo en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
----------------------------------	--